

Opa (Entidad Emisora Comprador)**INCYTE CORPORATION (US45337C1027)****DATOS GENERALES**

| | |
|---|--|
| Período de ejercicio: | Del 14/05/2024 al 10/06/2024. |
| Fecha de pago: | Previsiblemente a partir del 17 de junio de 2024. |
| Precio de recompra: | Precio de recompra aún no determinado. Máximo de 60,00 USD y mínimo de 52,00 USD. A determinarse mediante el sistema de subasta modificada. |
| Cotización del título al 17/05/2024: | 57,10000 USD. |
| Comisiones / Retenciones del agente / broker: | Previsiblemente ninguna. |
| Fecha límite de contestación: | 05 de junio de 2024 antes de las 12:00 horas. |

Restricciones y Aclaraciones

El precio al cual sus títulos serán recomprados por INCYTE GENOMICS se ha establecido de la siguiente manera:

Por cada 01 título INCYTE GENOMICS (EQUI/USD) (ISIN CODE: US45337C1027) presentado a la oferta recibirán un efectivo igual al "precio de recompra".

El "precio de recompra" establecido sobre cada 01 título presentado a la oferta será, como mínimo, igual a 52,00 USD y como máximo 60,00 USD. Dicho precio será determinado mediante el sistema de subasta modificado - modified dutch auction -.

Las ofertas deberán especificar el número de títulos que estarán sujetos a la oferta, esto es, que se presentan a la oferta y que serán ejecutados en bases competitivas o no competitivas.

Los tenedores de los títulos que deseen realizar una oferta pueden:

A. Hacer una oferta competitiva, para lo que deberán especificar el precio al que quieren que sus títulos sean comprados, en múltiplos de 0,25 USD, teniendo en cuenta los precios mínimo y máximo especificados anteriormente.

B. Hacer una oferta no competitiva, para lo que deberán especificar que son ofertas al precio mínimo. Dichas ofertas no competitivas se realizarán al "precio de recompra" fijado por la sociedad.

Recuerden que en caso de realizar ofertas competitivas deberán especificar el precio al que quieren que los títulos sean recomprados. Dicho precio deberá especificarse en múltiplos de 0,25 USD, teniendo en cuenta el rango de precios establecido y siempre por debajo del precio máximo fijado de 60,00 USD y por encima del mínimo de 52,00 USD. Por otro lado, ustedes tienen la opción de acudir a la oferta de manera CONDICIONADA, esto es, supeditando su oferta a la compra de un número mínimo de acciones propias por parte del oferente, o NO CONDICIONADA, esto es, no supeditando su oferta a la compra de un número mínimo de acciones propias por parte del oferente.

Por otro lado, aquellos tenedores que posean menos de 100 títulos, tienen la posibilidad de acudir a la opción de LOTE IMPAR, esto es, presentando la totalidad de acciones a una oferta COMPETITIVA o NO COMPETITIVA. Para poder beneficiarse de esta preferencia, el titular de un lote impar deberá ofrecer todas las acciones que posea. Los lotes impares serán aceptados para el pago antes de cualquier prorrateo de la compra de otras acciones ofrecidas.

También tienen la posibilidad de acudir a la opción LOTE CONDICIONAL / ALEATORIO, esto es, al seleccionar entre las ofertas condicionales, la sociedad seleccionará por lote aleatorio, tratando todas las ofertas de un accionista concreto como un único lote, y limitará la compra en cada caso al número mínimo designado de acciones a comprar. Los accionistas pueden ofrecer acciones sujetas a la condición de que se adquieran todas o un número mínimo especificado de las acciones ofertadas por los accionistas en el caso de que se adquiriera cualquier acción ofertada. Se considerará que los titulares beneficiarios que elijan opciones condicionales/lote aleatorio han ofrecido la totalidad de su posición.

Si desean acudir a la oferta no competitiva y/o condicionada deberán remitir las instrucciones/peticiones a través de correo electrónico, indicando el desglose de ordenes por titulares, el precio por el que quieren acudir a la oferta y/o el número mínimo de acciones con el que condicionan la compra, así como si acuden a la opción de Lote Impar o a la opción de Lote Condicional / Aleatorio.

Ustedes pueden acudir a la oferta COMPETITIVA / LOTE IMPAR (siempre que posean menos de 100 acciones y especificando el precio de oferta), a la oferta NO COMPETITIVA / LOTE IMPAR (siempre que posean menos de 100 acciones y sin especificar precio), a la oferta COMPETITIVA CONDICIONADA (especificando precio y el importe de títulos condicionado), a la oferta NO COMPETITIVA CONDICIONADA (sin especificar precio pero especificando el importe de títulos condicionado), a la oferta COMPETITIVA LOTE CONDICIONAL / ALEATORIO (indicando el importe condicional para cada beneficiario y el precio), a la oferta NO COMPETITIVA LOTE CONDICIONAL / ALEATORIO (sin especificar precio pero especificando el importe condicional para cada beneficiario efectivo), a la oferta COMPETITIVA NO CONDICIONADA (especificando precio pero no importe condicionado), a la oferta NO COMPETITIVA NO CONDICIONADA (sin especificar precio ni importe condicionado).

Opciones

Dispone el derecho a elegir entre las siguientes opciones:

- OPCIÓN 1: No llevar a cabo ninguna acción (**Opción por defecto**)
- OPCIÓN 2: Hacer una oferta competitiva o no competitiva para acudir a la oferta.

Les informamos que en caso de no recibir respuesta antes de las 12:00 horas del 5 de junio de 2024, no llevaremos a cabo ninguna acción sobre su posición.

INFORMACIÓN ADICIONAL

INCYTE GENOMICS se ofrece a comprar hasta 1.672 millones de dólares en valor de sus acciones ordinarias a un precio no superior a 60,00 dólares por acción ni inferior a 52,00 dólares por acción, neto para el vendedor en efectivo, menos las retenciones fiscales aplicables y sin intereses, en los términos y condiciones establecidos en los documentos de la oferta pública de adquisición que se están distribuyendo a los accionistas. La Sociedad se reserva el derecho, a su entera discreción, de modificar las opciones de precio de compra por acción y de aumentar o disminuir el valor total de las acciones objeto de la oferta pública de adquisición, con sujeción a la legislación aplicable. De acuerdo con las normas de la Securities and Exchange Commission ("SEC"), *INCYTE GENOMICS* puede comprar en la oferta hasta un 2 por ciento adicional de sus acciones en circulación sin modificar ni ampliar la oferta pública de adquisición. El 10 de mayo de 2024, el precio de cierre del Nasdaq de las acciones ordinarias era de 53,06 dólares por acción. La oferta pública de adquisición expirará a las 12:00 de la noche, hora de Nueva York, del lunes 10 de junio de 2024, a menos que se prorrogue.

Una oferta pública de adquisición mediante subasta holandesa modificada permite a los accionistas indicar la cantidad de acciones que desean adquirir y a qué precio dentro del rango descrito anteriormente. En función del número de acciones ofrecidas y de los precios especificados por los accionistas licitadores, *INCYTE GENOMICS* determinará el precio más bajo por acción que le permitirá comprar 1.672 millones de dólares de acciones ordinarias a dicho precio, o una cantidad inferior en función del número de acciones que se ofrezcan y no

se retiren correctamente. Todas las acciones adquiridas en la oferta pública se comprarán al mismo precio, incluso si un accionista ha ofrecido un precio inferior, por lo que en algunos casos *INCYTE GENOMICS* puede comprar acciones a un precio superior al precio indicado por el accionista que ofrece dichas acciones. *INCYTE GENOMICS* no comprará acciones por debajo del precio indicado por el accionista. Si la oferta pública de adquisición se suscribe en su totalidad, se comprarán 1.672 millones de dólares de acciones ordinarias al precio de compra determinado por *INCYTE GENOMICS* (sujeto a la capacidad de *INCYTE GENOMICS* antes mencionada de aumentar dicho número de acciones), lo que representa aproximadamente entre el 12,4 % y el 14,3 % de las acciones ordinarias en circulación a 9 de mayo de 2024, dependiendo del precio de compra pagadero por dichas acciones en virtud de la oferta pública de adquisición. Las ofertas de adquisición de acciones deben realizarse antes de la expiración de la oferta de adquisición y pueden retirarse en cualquier momento antes de la expiración de la misma.

Si, al precio de compra final, las acciones que representen más de 1.672 millones de dólares de acciones ordinarias al precio de compra aplicable (o un número mayor de acciones que *INCYTE GENOMICS* pueda decidir comprar sin modificar o ampliar la oferta) se ofrecen adecuadamente y no se retiran adecuadamente, *INCYTE GENOMICS* comprará las acciones ofrecidas a ese precio o por debajo de él de forma prorrateada. La oferta pública de adquisición no estará condicionada a ningún número mínimo de acciones ofrecidas y no estará sujeta a una condición de financiación; sin embargo, la oferta pública de adquisición está sujeta a una serie de otras condiciones descritas en los documentos de la oferta pública de adquisición.

Aunque el Consejo de Administración de *INCYTE GENOMICS* ha autorizado a la empresa a realizar la oferta pública de adquisición, ni *INCYTE GENOMICS*, ni su Consejo de Administración, ni el gestor del distribuidor ni el agente de información hacen recomendación alguna a ningún accionista sobre si ofrecer o abstenerse de ofrecer acciones ni sobre el precio o precios a los que los accionistas pueden optar por ofrecer sus acciones. *INCYTE GENOMICS* no ha autorizado a ninguna persona a hacer tal recomendación. Los accionistas deben decidir si ofrecen sus acciones y, en caso afirmativo, cuántas acciones ofrecer y a qué precio o precios. Al hacerlo, los accionistas deben evaluar cuidadosamente toda la información contenida en los documentos de la oferta de adquisición antes de tomar cualquier decisión con respecto a la oferta de adquisición y deben consultar a sus propios asesores financieros y fiscales.

Detalles de los lotes impares

Por lotes impares se entienden todas las acciones debidamente ofrecidas en la fecha de vencimiento o con anterioridad a la misma y no debidamente retiradas por cualquier persona (titular de un lote impar) que posea, a título de usufructuario o registrado, un total inferior a 100.

Para poder beneficiarse de esta preferencia, el titular de un lote impar debe ofrecer todas las acciones que posea de acuerdo con los procedimientos establecidos. Los lotes impares serán aceptados para el pago antes de cualquier prorrateo de la compra de otras acciones licitadas.

Esta preferencia no está disponible para ofertas parciales ni para titulares beneficiarios o registrados de un total de 100 o más acciones, incluso si estos titulares tienen cuentas separadas o certificados que representen menos de 100 acciones.

Detalles de la oferta condicional

Todo accionista que desee realizar una oferta condicional deberá calcular e indicar adecuadamente el número mínimo de acciones que deberá adquirir, en caso de que vaya a adquirir alguna.

Tras la expiración de la oferta, si las acciones con un precio de compra total superior a 1.672 millones de dólares estadounidenses (o la cantidad superior que puedan elegir comprar, con sujeción a la legislación aplicable) se ofrecen correctamente al precio de compra final o por debajo de éste y no se retiran correctamente, de modo que la sociedad deba prorratear su aceptación y pago por las acciones ofrecidas, la sociedad calculará un porcentaje de prorrateo preliminar basado en todas las acciones ofrecidas correctamente, de forma condicional o incondicional.

Si el efecto de este prorrateo preliminar fuera reducir el número de acciones a comprar a cualquier accionista por debajo del número mínimo especificado, la oferta se considerará automáticamente retirada.

Todas las acciones ofrecidas por un accionista sujeto a una oferta condicional y que se consideren retiradas como consecuencia del prorrateo serán devueltas a cargo de la empresa, inmediatamente después del plazo de vencimiento.

Después de dar efecto a estas retiradas, la empresa aceptará el resto de las acciones debidamente ofrecidas, condicional o incondicionalmente, sobre una base prorrateada, si fuera necesario.

Si las ofertas condicionales se considerasen retiradas de otro modo y provocasen que el número total de acciones a comprar se situase por debajo de un valor agregado de 1.672 millones de USD (o de la cantidad superior que la empresa decida comprar, con sujeción a la legislación aplicable), entonces, en la medida de lo posible, la empresa seleccionará un número suficiente de las ofertas condicionales que de otro modo se habrían retirado para permitirles comprar acciones con un precio de compra agregado de 1.672 millones de USD (o de la cantidad superior que la empresa decida comprar, con sujeción a la legislación aplicable).

Al seleccionar entre las ofertas condicionales, la sociedad seleccionará por lote aleatorio, tratando todas las ofertas de un accionista concreto como un único lote, y limitará su compra en cada caso al número mínimo designado de acciones a comprar.

Lote aleatorio

Para poder optar a la compra por lote aleatorio, los accionistas cuyas acciones sean objeto de una oferta condicionada deberán haber ofrecido todas sus acciones al precio de compra final o por debajo del mismo. Los titulares que opten por la opción de compra condicionada deberán especificar también el número mínimo de acciones que deberán adquirirse.

Los titulares beneficiarios que elijan opciones condicionales pero no especifiquen la cantidad de acciones condicionales serán rechazadas sus instrucciones. Se considerará que los titulares beneficiarios que elijan opciones condicionales/lote aleatorio han ofrecido la totalidad de su posición.

Los titulares deben revisar los términos de la oferta en relación con el prorrateo, el redondeo, el límite máximo agregado de la oferta y los niveles de prioridad de aceptación.

Por último, remarcarles que a la hora de remitirnos sus contestaciones, deberán de establecer claramente que tipo de oferta aceptan, esto es, competitivas, ya sean condicionadas o no, o bien no competitivas, ya sean condicionadas o no, y el número de títulos con el que acuden a la oferta. En caso de que realizasen ofertas competitivas, deberán de indicar el precio al cual desean que sus títulos sean recomprados.

Por otro lado, ustedes tienen la opción de acudir a la oferta de manera CONDICIONADA, esto es, supeditando su oferta a la compra de un número mínimo de acciones propias por parte del oferente, o NO CONDICIONADA, esto es, no supeditando su oferta a la compra de un número mínimo de acciones propias por parte del oferente.

Por otro lado, aquellos tenedores que posean menos de 100 títulos tienen la posibilidad de acudir a la opción de LOTE IMPAR, esto es, presentando la totalidad de acciones a una oferta COMPETITIVA o NO COMPETITIVA. Para poder beneficiarse de esta preferencia, el titular de un lote impar deberá ofrecer todas las acciones que posea. Los lotes impares serán aceptados para el pago antes de cualquier prorrateo de la compra de otras acciones ofrecidas.

También tienen la posibilidad de acudir a la opción LOTE CONDICIONAL / ALEATORIO, esto es, al seleccionar entre las ofertas condicionales, la sociedad seleccionará por lote aleatorio, tratando todas las ofertas de un accionista concreto como un único lote, y limitará la compra en cada caso al número mínimo designado de acciones a comprar. Los accionistas pueden ofrecer acciones sujetas a la condición de que se adquieran todas o un número mínimo especificado de las acciones ofertadas por los accionistas en el caso de que se adquiriera cualquier acción ofertada. Se considerará que los titulares beneficiarios que elijan opciones condicionales/lote aleatorio han ofrecido la totalidad de su posición.

Ustedes pueden acudir a la oferta COMPETITIVA / LOTE IMPAR (siempre que posean menos de 100 acciones y especificando el precio de oferta), a la oferta NO COMPETITIVA / LOTE IMPAR (siempre que posean menos de 100 acciones y sin especificar precio), a la oferta COMPETITIVA CONDICIONADA (especificando precio y el importe de títulos condicionado), a la oferta NO COMPETITIVA

CONDICIONADA (sin especificar precio pero especificando el importe de títulos condicionado), a la oferta COMPETITIVA LOTE CONDICIONAL / ALEATORIO (indicando el importe condicional para cada beneficiario y el precio), a la oferta NO COMPETITIVA LOTE CONDICIONAL / ALEATORIO (sin especificar precio pero especificando el importe condicional para cada beneficiario efectivo), a la oferta COMPETITIVA NO CONDICIONADA (especificando precio pero no importe condicionado), al a oferta NO COMPETITIVA NO CONDICIONADA (sin especificar precio ni importe condicionado).

Si ustedes desean acudir a dicha acción corporativa en base a las circunstancias antes mencionadas deberán hacérselo saber antes de las 12:00 horas del 05 de junio de 2024. Las instrucciones/peticiones para acudir a la oferta de recompra deberán especificar los títulos que se presenta a la oferta e indicar si realizan ofertas competitivas o no competitivas y si acuden a la oferta condicionada o no condicionada.

En caso de realizar ofertas competitivas deberán especificar el precio al que quieren que los títulos sean recomprados. Dicho precio deberá especificarse en múltiplos de 0,25 USD , teniendo en cuenta el rango de precios establecido.